

VII. GASTO PÚBLICO SOCIAL

1. Introducción

El Gasto Público Social (GPS) es una herramienta poderosa para afectar la distribución final de los ingresos (es decir, una vez imputadas a cada hogar las transferencias monetarias y en especie, entre las que se incluyen las prestaciones de servicios públicos) y, en el largo plazo, cambiar los determinantes de mercado de dicha distribución.

El GPS es el gasto que realiza el sector público financiado a través de la tributación o el endeudamiento (independientemente del organismo proveedor del servicio) para incidir positivamente en la calidad de vida de las personas. Ello es resultado del impacto que este tiene en la disminución de la pobreza; la redistribución del ingreso; la formación, expansión o renovación de capacidades humanas, con recursos que representan una inversión en la medida en que permiten el desarrollo del potencial productivo de las personas; y el cumplimiento, respeto, protección y promoción de los derechos de la ciudadanía.

A los efectos de la medición del GPS, el gasto que se contabiliza es el correspondiente a la Administración Central y los organismos descentralizados; los incisos 21, 23 y 24 de subsidios y subvenciones; el BPS, los servicio de retiro militar y policial, y el de otros organismos.

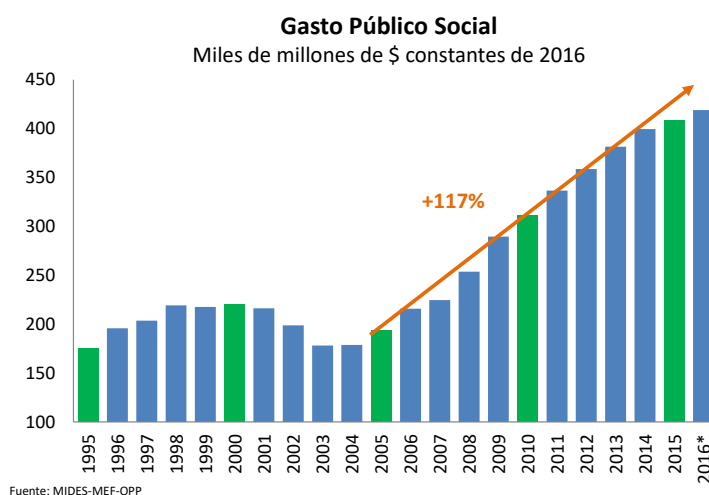
En términos de las dimensiones que abarca el GPS, este incluye a la Educación, Salud, Seguridad Social y Asistencia Social, Vivienda y Servicios comunitarios.

Dentro de Educación se considera el gasto realizado en todos los niveles educativos, que incluye la totalidad del gasto de la ANEP, UdelaR, parte del gasto del INAU, el gasto del CEIBAL y otras partidas destinadas a educación presentes en varios incisos de la Administración Central. Dentro de Salud se considera el gasto en ASSE, MSP, FONASA, y el Fondo Nacional de Recursos (FNR), la Junta Nacional de Drogas, Prestaciones Médicas y Seguro de enfermedad del BPS, y otros gastos de salud presentes en varios incisos de la Administración Central, como el Hospital Policial (MI) y el Hospital Militar (Ministerio de Defensa). En cuanto a Seguridad Social y Asistencia Social se considera el gasto en Jubilaciones y pensiones no contributivas, en Asignaciones Familiares, Tarjeta Uruguay Social, Cajas Policial y Militar, Canastas y comedores

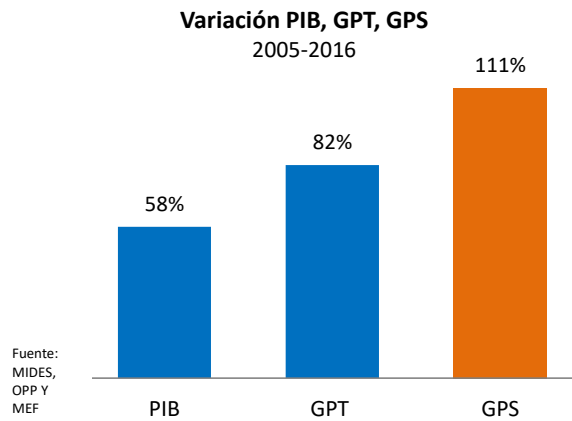
del INDA, Seguro de desempleo y Seguro por maternidad, entre otros gastos de SAS del resto de los incisos de la Administración Central. Por su parte Vivienda incluye el gasto de OSE, el gasto del Ministerio de Vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, MEVIR, Agencia Nacional de Vivienda, el Plan Juntos; y otros gastos destinados a vivienda del resto de los incisos. El gasto no convencional incluye el gasto del MIDES; el gasto del MEC, Ministerio de Turismo y Deportes, y otros gastos de desarrollo social y cultural del resto de los incisos de la Administración Central.

En relación a la dimensión “Seguridad y Asistencia Social”, esta incluye el gasto en prestaciones contributivas. Pero dado que su concepción, organización y sostenimiento –en última instancia- recaen en la órbita del Estado y que la contribución tiene carácter coactivo (lo que la hace análoga a un impuesto), se considera que corresponde integrar estas prestaciones en la categoría GPS.

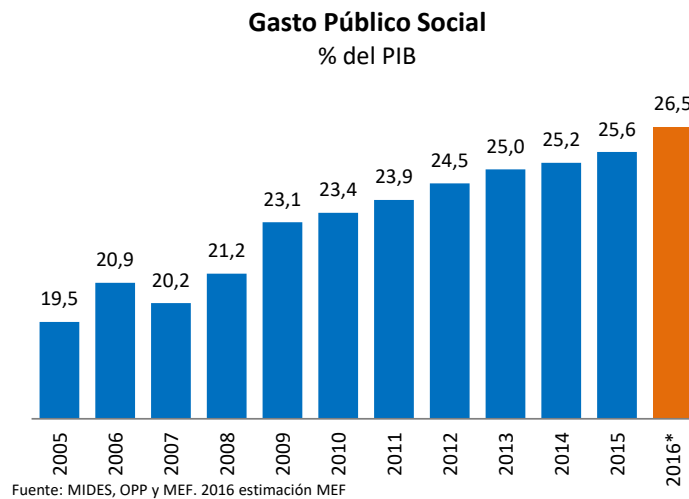
A continuación se exponen los principales resultados del nivel del GPS que surge de una revisión actual del mismo realizada conjuntamente entre el MIDES, la OPP y el MEF. El GPS ha crecido de forma importante desde 2005, aumentando en términos reales 117%. En este periodo se destaca el quinquenio 2005-2010 con un crecimiento real de 61%. El crecimiento del gasto en el último quinquenio es más moderado alcanzando 31%.



El crecimiento del GPS fue mayor al crecimiento de la economía y al aumento del gasto público total en el periodo 2004-2016, lo que evidencia el elevado grado de prioridad que se asignó al GPS en dicho periodo.



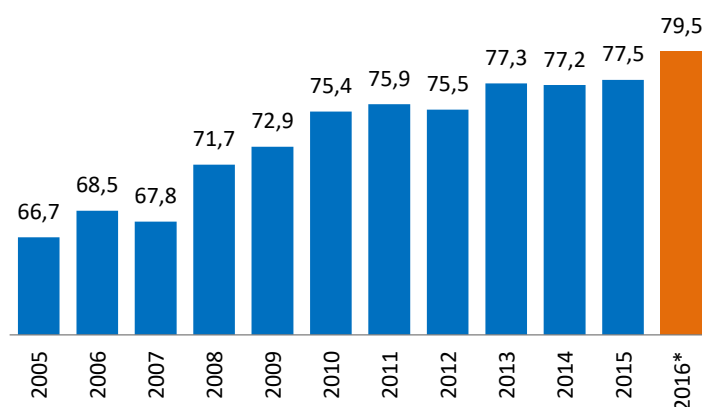
En su conjunto entre 2005 y 2016 el GPS aumentó en 7 puntos porcentuales del PIB. En efecto, en 2016 el GPS representa el 26,5%¹ del PIB, demostrando una clara prioridad macroeconómica hacia el gasto social.



Por su parte, la prioridad fiscal del gasto social, es decir, la importancia de este gasto dentro del gasto público total, alcanza guarismos históricamente altos. En 2016, el 81% del gasto público es gasto social, mientras que en 2005 el gasto social representaba el 67% del gasto total.

¹ Cabe destacar que el mismo se calcula en base a los créditos presupuestales ejecutados.

Gasto Público Social % Gasto Público Total

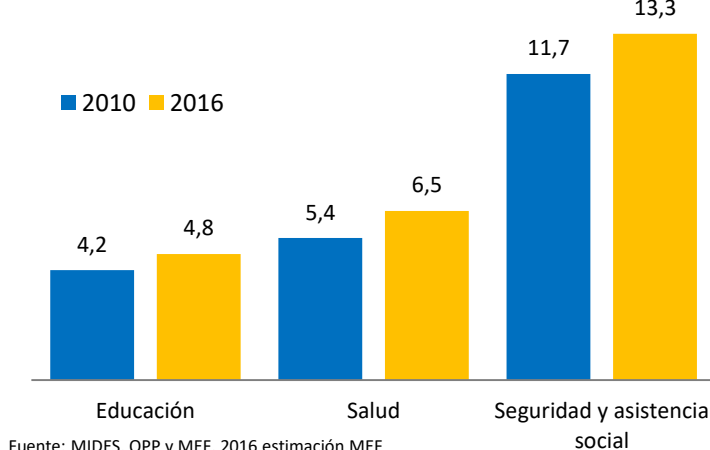


Fuente: MIDES, OPPP y MEF. *2016 estimación MEF

En cuanto a la composición del GPS, en 2016 el 49% de este gasto corresponde a Seguridad y Asistencia Social dado que este gasto contiene el monto de jubilaciones y pensiones. Por su parte, el gasto en Salud representa un 26% del GPS, el de educación un 18%, el gasto en Vivienda 6%.

Los gastos en salud y seguridad social fueron los que aumentaron más en términos del PIB, pasando en el periodo analizado, de 5,4% a 6,5% y de 11,7% a 13,3% respectivamente.

GPS por función % del PIB



Fuente: MIDES, OPP y MEF. 2016 estimación MEF

Es importante aclarar que el aumento del gasto en salud se debe principalmente al incremento del FONASA, por el ingreso de nuevos colectivos.

En relación al peso de los componentes del GPS sobre el Gasto Público Total (GPT), el gasto en salud pasa de representar el 17.5% del gasto total en 2010 a representar el 19.5%, aumentando casi 2 puntos porcentuales. El gasto en seguridad y asistencia social por su parte se incrementa en el mismo periodo 2.1 puntos porcentuales pasando de 37.8% a 39.9%. Por su parte, el gasto en educación aumenta un punto porcentual.